PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :07/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:09:20

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité para fomentar la pluralidad de postores, ampliar el plazo de entrega a 60 días calendario de la siguiente manera:

Entrega del equipo 55 días

Configuración y puesta en operación del equipo 5 días

Plazo total 60 días

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20546757472 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MANAGER MEDIC EQUIPMENT S.R.L. Hora de envío : 13:19:57

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

4.8 TEMPERATURA: DOS (2) SENSOR REUSABLE (DE PIEL O SUPERFICIE)

Evidenciamos que no solicitan el cable de extensión al equipo. Por lo que, se sugiere que como en todos los accesorios solicitados anteriormente, el accesorio de temperatura cuente con su cable conector al equipo, por si surge algún algún desperfecto con el cable sensor de temperatura, solo se cambiaría el sensor, mas no el cable troncal. Solicitamos aceptar:

4.8 TEMPERATURA: DOS (02) SENSOR REUSABLE DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL, CON UN CABLE TRONCAL AL EQUIPO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20546757472 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MANAGER MEDIC EQUIPMENT S.R.L. Hora de envío : 13:19:57

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

4.10 - PAPEL TERMOSENSIBLE

SOLICITAMOS LA CONFIRMACIÓN DEL AREA USUARIA, SI LA IMPRESIÓN SIMULTANEA HACE REFERENCIA QUE LA IMPRESORA TENGA LA CAPACIDAD DE IMPRIMIR LAS 6 DERIVADAS DE MANERA CONSECUTIVA, SIENDO DE BENEFICIO PARA EL USUARIO, AL NO TENER QUE ESTAR SELECCIONANDO DERIVADA POR DERIVADA, SIMPLEMENTE QUE PRECIONE UN APARTADO Y PUEDA ESTE IMPRIMIR LAS DERIVADAS DE MANERA CONSECUTIVA.

Solicitamos aceptaran:

QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DE LAS 06 DERIVADAS DE MANERA CONSECUTIVA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20608739280Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :HOMINES KOSMOS E.I.R.L.Hora de envío :13:50:02

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

4.8 TEMPERATURA CORPORAL SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA

OBSERVAMOS QUE NO ESTAN SOLICITANDO EL CABLE CONECTOR AL EQUIPO, SE CONSIDERA IMPORTANTE QUE EL SENSOR DE TEMPERATURA CUENTE CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO, POR SI SURGE ALGÚN INCONVENIENTE CON EL CABLE CONECTOR NO SE TENGA QUE CAMBIAR TODO EL SENSOR, SOLAMENTE EL CABLE DE CONEXIÓN AL EQUIPO. ABARATANDO COSTOS. SOLICITAMOS ACEPTAR:

4,8 TEMPERATURA: DOS (02) SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL (MEDIDA 02 ADULTO Y NIÑO); DOS (02) SENSORES REUSABLES ESOFAGICO O RECTAL (MEDIDA 02 ADULTO Y 02 NIÑO), CON UN CABLE- CONECTOR AL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20608739280Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :HOMINES KOSMOS E.I.R.L.Hora de envío :13:50:02

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

4,10 PAPEL TERMOSENSIBLE

Solicitamos confirmar al área si se refiere que el registrador debe tener la capacidad de imprimir las seis derivadas de manera consecutiva, lo cual facilita al usuario ya que no tendrá la necesidad de estar seleccionando derivada por derivada, asimismo obtendría un mejor estudio del paciente.

4.10 QUE PERMITA LA IMPRESION DE LAS SEIS DERIVDAS DE MANERA CONSECITUVA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20608739280Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :HOMINES KOSMOS E.I.R.L.Hora de envío :13:50:02

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 PERSONAL PROFESIONAL

C.2 PERSONAL TECNICO

CREEMOS QUE REQUERIR UN PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POSTORES Y LA IGUALDA DE TRATO PARA UNA COMPETENCIA TRANSPARENTE, TODA VEZ QUE HAY EMPRESAS QUE CONTAMOS CON PROFESIONALES PREPARADOS E IDONEOS CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA QUE PUEDE ENCARGARSE DE TODOS LOS TRABAJOS DE INSTALACION, PRUEBAS, CAPACITACION Y MANTENIMIENTO

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS SE CONSIDERE SOLAMENTE:

UN PERSONAL PROFESIONAL TITULADO Y COLEGIADO CON LA EXPERIENCIA MINIMA 04 AÑOS EN TODO LO REFERIDO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20608739280Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :HOMINES KOSMOS E.I.R.L.Hora de envío :13:50:02

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación: PLAZO DE ENTREGA:

De 40 a 44 dias calendario.......10 puntos De 35 a 39 dias calendario.......15 puntos De 30 a 34 días calendario......30 puntos

LAS EMPRESAS QUE TRABAJAMOS CON EQUIPOS IMPORTADOS NECESITAMOS MAS TIEMPO PARA PODER OFRECERLES EQUIPOS DEL AÑO Y DE ULTIMA GENERACION, POR LOS TIEMPOS QUE DEMORA EN TRAERLOS Y EL DESADUANAJE RESPECTIVO

SOLICITAMOS EN ARAS DE PROMOVER UNA COMPETENCIA TRANSPARENTE Y PUEDAN ADQUIRIR EQUIPOS DE ULTIMA GENERACION, CONSIDERAR:

De 51 a 60 dias calendario.......10 puntos De 46 a 50 dias calendario.......15 puntos De 30 a 45 días calendario.......30 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20391026336 Fecha de envío : 09/10/2024 Nombre o Razón social : INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L. Hora de envío : 16:53:05

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Capitulo III

5.8 CARACTERISTICAS TECNICAS (FICHA DE HOMOLOGACION)

En el numeral 3.3.1 se solicita: METODO DE MEDICION EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSION Y/O MOVIMIENTO. TECNOLOGIA DE EXTRACCION DE SEÑALES O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS.

Lo solicitado menciona claramente que la tecnología debe permitir la medición en situaciones extremas y esto es posible con la tecnología MASIMO. Por lo tanto, asumimos que se esta solicitando que los equipos cuenten con esta tecnología para la medición del SPO2. Debemos aclarar al respecto que muchas marcas de monitores incluyen la tecnología MASIMO por lo que no se restringe la participación y por el contrario, se asegura que el hospital adquiera un equipo de calidad.

Consultamos al Comité Especial: ¿se solicitará que los monitores ofertados cuenten con la tecnología Masimo para garantizar el cumplimiento de la especificación solicitada y garantizar que los equipos ofertados sean de buena calidad?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3,3,1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:51

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

1.7 CAPACIDAD PARA CONECTARSE A UNA CENTRAL DE MONITOREO: MEDIANTE RED LAN ALÁMBRICA O INALÁMBRICA WIFI

SOBRE LO REQUERIDO EN 1.7, LA ÚNICA FORMA DE COMPROBAR ESTA CARACTERÍSTICA ES QUE LOS MONITORES SE CONECTEN A UNA CENTRAL DE MONITOREO, POR LO TANTO, SOLICITAMOS CONFIRMAR SI EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR UNA CENTRAL DE MONITOREO PARA REALIZAR LA PRUEBA DE OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y COMPROBAR LA CONECTIVIDAD ALÁMBRICA Y WIFI CON LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases son precisas al indicar que es responsabilidad del postor demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el formato Nº 01 ¿Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de características técnicas ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:51

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

1.7 CAPACIDAD PARA CONECTARSE A UNA CENTRAL DE MONITOREO: MEDIANTE RED LAN ALÁMBRICA O INALÁMBRICA WIFI

SOBRE LO REQUERIDO EN 1.7, LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A UNA CENTRAL DE MONITOREO DE MANERA ALÁMBRICA ES UNA CARACTERÍSTICA INNATA DE LOS MONITORES Y NO TIENE COSTO ADICIONAL, EN CAMBIO, LA COMUNICACIÓN WIFI CON CENTRAL DE MONITOREO IMPLICA TENER UNA TARJETA WIFI INTEGRADA EN CADA MONITOR DE SIGNOS VITALES, Y CONTAR CON ESTA TARJETA WIFI TIENE UN COSTO MUY ELEVADO. EN ESE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE LA ENTIDAD NO DEBERÍA INCURRIR EN HACER UN GASTO INNECESARIO YA QUE NO CONTARÍA CON CENTRAL DE MONITOREO DE TODAS LAS MARCAS, Y QUE ESA INVERSIÓN PODRÍA REALIZARLA EN EL FUTURO CUANDO LA ENTIDAD TENGA PLANEADO IMPLEMENTAR UNA RED INALÁMBRICA DE MONITORES DE SIGNOS VITALES Y DE UNA CENTRAL DE MONITOREO. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS QUE LA CONECTIVIDAD WIFI SEA CONSIDERADA OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma vulnerada: Artículo 2, Principio de Eficacia y Eficiencia LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:51

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

2.2.1 PANTALLA TIPO: LCD O TFT, A COLOR PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS

EN LA ACTUALIDAD LAS MARCAS OFRECEN PANTALLAS DE TOQUE MULTIPUNTO, DENOMINADAS CAPACITIVAS, ESTO HACE QUE EL MANEJO DEL EQUIPO SEA MÁS FÁCIL E INTUITIVO. SOLICITAMOS CONFIRMAR SI LA PANTALLA DEBE SER LCD CAPACITIVA O TFT CAPACITIVA, A COLOR PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principio de Vigencia Tecnológica LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:51

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitar la exigencia de plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días calendario para este requerimiento es corto y NO se condice con la realidad de algunos participantes. Estos bienes NO son fabricados en el territorio peruano sino por el contrario habría que importarlos, por lo tanto, el tiempo requerido en las bases es corto y toda vez que está fuera de la realidad de muchas empresas que tienen experiencia en estos bienes y los obligaría a desestimar su participación porque con esta exigencia solo se estaría favoreciendo a alguna(s) empresa(s) que ya lo han importado anteriormente y cuentan con stock en Lima. Es preciso indicar que al ser bienes con características especiales y específicas requieren de un tiempo de producción determinado, inspección y pruebas para cumplir al 100% con lo requerido lo que demanda más tiempo de lo normal.

Solicitamos al Comité que amplié el plazo de entrega a sesenta (60) días calendario como mínimo, toda vez que es un tiempo real de mercado y a fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones del Estado como son: principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, imparcialidad, trato justo e igualitario, eficacia y eficiencia; y de esa manera promover la mayor pluralidad de postores y así la Entidad obtenga los mejores condiciones de precio y oportunidad evitando que dentro de los costos se incluya innecesariamente la penalidad que graban en contra de los intereses de la entidad y el gasto público del Estado sea eficiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:51

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ, PRECISAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL USUARIO Y DE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: ||.2.4.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe de precisar que las horas lectivas para las capacitaciones tanto del área usuaria como al persona técnico, serán en un total de 4 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacitación dirigida al personal usuario del establecimiento de salud: dos (02) horas lectivas

Capacitación dirigida al personal técnico del mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud: dos (02) horas lectivas

- * El lugar donde se realizará capacitación: auditorio de la entidad.
- * El contratista entregará, flujogramas, mapa de instrucciones y resúmenes de capacitación apra el uso del equipo.

Fecha de Impresión:

11/10/2024 07:11

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Fecha de envío : Ruc/código: 20538597121 09/10/2024

Nombre o Razón social: DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:17

Consulta: **Nro.** 14 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si el Proceso de Selección es de modalidad LLAVE EN MANO, debido que en la Pagina 14 indica que no es de ninguna modalidad en cambio en la pagina 22 indica que es de modalidad LLAVE EN MANO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPI Literal: 1.6 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La modalidad de contratación es LLAVE EN MANO, en aras de brindar una información clara y precisa, tratándose de un error de transcripción se realizará la modificación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...) 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN Llave en mano.

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:17

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, si bien el proceso no es modalidad LLAVE EN MANO, pero según la página 21 de las bases el plazo se ha disgregado en:

Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad: 40 días calendario

Configuración y puesta en operación del equipo: 05 días calendarios

Y en según lo indicado 1.9 de PLAZO DE ENTREGA de las Pág. 15 no se disgrega el plazo. Consultamos al comité si el plazo se debe disgregar de acuerdo a la página 21 o solo se debe considerar de acuerdo a las pagina 15.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como ya se ha precisado la modalidad de contratación es llave en mano, razón por la que recae en el postor adecuar el plazo ofertado, según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:17

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité solicitamos indicar si en el anexo 6, PRECIO DE LA OFERTA, se debe disgregara el PRECIO TOTAL en Prestación Principal y Prestación Accesoria. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases son claras al indicar la forma de presentar la oferta, es obligación del postor realizarla de acuerdo con lo establecido en estas., sin desmedro de ello, el anexo 6 ya recoge lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:17

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el punto III.1.1.2. ¿Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado" solo se debe considerar el Registro Sanitario del bien principal (Monitor de funciones vitales). Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: |||.1.1 Literal: |||.1.1.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al margen de la incoherencia de la consulta realizada, el requerimiento es preciso al indicarse que debe de presentarse la COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:17

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitar un año de fabricacion para los componentes y accesorios, es imposible el cumplimiento, debido a que las casas matrices a nivel mundial despachan los productos que tienen en stock y no necesariamente tienen como maximo un año de antigüedad. Las fabricas planifican en el año la producción de los accesorios críticos, con una evaluación de la demanda del mercado y estos muchas veces quedan en el stock y fabrica despacha según los pedidos a nivel mundial, pudiendo tener stock con más de 04 años de antigüedad. Esto no limita el uso de los accesorios, debido a que cuentan con la vigencia de vida útil y los altos estándares de calidad; por lo tanto, solicitar como máximo un año de antigüedad no es posible cumplir para todos los componentes y accesorios. Apelando a su comprensión y criterio, solicitamos al comité ampliar el requerimiento como sigue:

El año de fabricación del (los) equipos(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).

El año de fabricación de los componentes(s) y accesorios(s) deberán ser de treinta y seis (36) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).

Nota: presentar carta de compromiso de canje por desperfecto o desgaste físico o mal estado de todo componente y accesorio a la apertura del empaque que tenga una antigüedad superior a los 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:17

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

En los factores de evaluación no se está considerando presentar los certificados de calidad, como son los ISO 13485 y 9001 a nombre del postor, estos estándares internacionales establecen requisitos para sistemas de gestión, esto es fundamental para los equipos de soporte de vida y para que puedan participar las mejores empresas. Por lo tanto, solicitamos al comité considerar dichos certificados.

- Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 13485 a nombre del postor. (05 PUNTOS)
- Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001 a nombre del postor. (05 PUNTOS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tanto las bases como la ficha técnica son claras al recoger el tipo de documentación que debe de ser presentada por el postor y el contratista, así como los tiempos en los que debe de realizarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 20:01:17

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

PRESION ARTERIAL NO INVASIVA

3.4.4 Modo para toma de presión: manual y automático (a diferentes intervalos de tiempo o periódico)

Entendemos que el monitor debe contar con la capacidad de realizar mediciones de presión no invasiva precisas y que cuando se mide en simultánea con Spo2 no se produzcan lecturas erróneas, ni falsas alarmas fisiológicas para garantizar que los valores medidos sean precisos en ambos parámetros. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica, si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: II.1.1 Literal: 3.4.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases son precisas al indicar que es responsabilidad del postor demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el formato Nº 01 ¿Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de características técnicas ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :22:02:09

Consulta: Nro. 21
Consulta/Observación:

ACLARATORIA

CAP: III - PAG 24 - SATURACION DE OXIGENO (SPO2)

3.3.1.- METODO DE MEDICION EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSION Y/O MOVIMIENTO TECNOLOGIA DE EXTRACCION DE SEÑALES O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS.

SUSTENTO: La medición de oximetria de pulso no solamente esta indicado para saber si el paciente esta en Hipoxemia o hieroxemia, si no también para descartar DUactus arterioso persisente y esto se realiza con la medicion de la oximetria y monitorizar a través de 02 canales de medición de la saturación Pre-ductal y Pos-ductal o sea dos canales de medición, teniendo en cuenta la importancia de de estas mediciones consultamos si es correcta nuestra apreciación, donde el monitor permita la medir la oximetría en dos canales simultáneamente.

3.3.1.- METODO DE MEDICION EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSION Y/O MOVIMIENTO TECNOLOGIA DE EXTRACCION DE SEÑALES O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS (DOS CANALES DE MEDICION SIMULATANEAMENTE)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases son precisas al indicar que es responsabilidad del postor demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el formato Nº 01 ¿Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de características técnicas;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :22:02:09

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

ACLARATORIA CAP: III - PAG 26

EQUIPO: MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIATRICO, TIPO FIJO, DE 06 PARAMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO.

4.6.1.- SENSOR REUSABLE PARA MEDIR LA SATURACION DE OXIGENO, PARA ADULTO SEIS (06)

SUSTENTO: Los sensores de Oximetría estan expuestos a contaminarse durante el uso en paciente, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada intrahospitalaria se requiere que los sensores de oximetría permitan su desinfección con desinfectantes líquidos, por lo consultamos si nuestra apreciación es correcta y se aclare que los sensores de oximetría permitan su desinfección el líquidos desinfectantes.

4.6.1.- SENSOR REUSABLE PARA MEDIR LA SATURACION DE OXIGENO, PARA ADULTO SEIS (06) (SENSORES SUMERGIBLES EN DESINFECTANTES LÍQUIDOS)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.6.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :22:02:09

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

ACLARATORIA CAP: III - PAG 25

EQUIPO: MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO, TIPO FIJO, DE 06 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO.

3.6.3.- RANGO DE MEDICIÓN DE 0 MMHG A 99 MMHG O RANGO MAS AMPLIO.

SUSTENTO: Entendemos también que al solicitar la medición de la capnografia este debe hacerlo en el menor tiempo posible, sobre todo cuando un paciente se encuentra con HIPERCAPNIA, lo cual puede deberse a problemas cardiacos, en ese sentido el tiempo no debe exceder los 7 segundos, teniendo en cuenta la importancia de la rapidez en la medición de este parametro consultamos si es correcta nuestra apreciación y se aclare cual será el tiempo máximo para la medición del CO2.

3.6.3.- RANGO DE MEDICIÓN DE 0 MMHG A 99 MMHG O RANGO MAS AMPLIO (CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 07 SEG O MENOS)

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.6.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :22:02:09

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

ACLARACIONES O SUGERENCIAS

EQUIPO: MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIATRICO, TIPO FIJO, DE 06 PARAMETROS, PARA USO

INTRAHOSPITALARIO.

CAP IV: FACTORES DE EVALUCION

LITERAL A: ¿ PAG: 60

FACTORES DE EVALUACION

A: PRECIO

SUSTENTO: Con la finalidad de tener una relación calidad-Precio se sugiere que el puntaje para la calificación económica no sea mayor de 60 puntos, de esta manera se puede compensar las diferencias de precio que puedan existir con equipos de menor calidad y precio, por lo tanto sugerimos que dicha valoración de puntaje económico quede de la siguiente manera:

Puntaje Económico(Al menor precio y al resto inversamente proporcional) 60 PUNTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los factores indicados por el comité aseguran una amplia participación de potenciales postores, atribución amparada en la normativa de las contratación, se mantiene los puntajes iniciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20511549249 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 22:02:09

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

SUGERENCIAS O ACLARACIONES

EQUIPO: MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIATRICO, TIPO FIJO, DE 06 PARAMETROS, PARA USO

INTRAHOSPITALARIO.

CAP IV: FACTORES DE EVALUCION

LITERAL B: ¿ PAG: 60

B: OTROS FACTORES DE EVALUACION

B: PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función del plazo de entrega ofertado, cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las EETT:

555555555

De 40 hasta 44 días calendarios ------ 10 PUNTOS
De 35 hasta 39 días calendarios ----- 15 PUNTOS
De 30 hasta 34 días calendarios ----- 30 PUNTOS

ASÍ MISMO SE SUGIERE AGREGAR UN ITEM ¿ ¿C¿ PARA LAS MEJORAS TECNOLÓGICA C: MEJORA TECNOLÓGICA, RESPECTO A LAS EETT ¿ CON PUNTAJE MAXIMO DE 10 PUNTOS SEGÚN LA LCE 30225.

Mejora 01

CON SISTEMA AUTOMÁTICO QUE ACTIVE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CADA VEZ QUE DETECTE UN CAMBIO DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA EN EL PACIENTE, INDEPENDIENTE DE LA MEDICIÓN PERIÓDICA

Mejora 01 ----- 05 puntos

Mejora 02

MOSTRAR UNA PANTALLA GRAFICA DE LOS DATOS DE RECUPERACIÓN ST (FRONTAL Y HORIZONTAL)

Mejora 02 ----- 05 puntos

ACREDITACIÓN:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de DOCUMENTO ESPECIFICO QUE CONTENGA LAS MEJORAS EL CUAL PUEDE SER CATALOGO, DATA SHEET, MANUAL, ETC (NO SE ACEPTARÁ DECLARACION JURADA).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población

Las mejoras propuestas discriminarían un posible sector del mercado y potenciales postores que pudieran ofertar en el procedimiento de selección, razón por las que no serán consideradas.

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20604187916 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MAYAR MEDICA S.A.C. Hora de envío : 22:55:44

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

II.3. Requisitos de calificación

II.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Requisitos:

Personal Profesional Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos médicos de UCI", como Ingeniero ejecutor de la Instalación, pruebas y capacitación.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (1) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (i) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

se solicita al comité evaluador que considere la verificación de la característica especificada, dado que los monitores en cuestión son equipos biomédicos. Con el propósito de fomentar una mayor pluralidad de postores y promover una competencia justa y equitativa, se sugiere modificar dicha característica de la siguiente manera:

I.3. Requisitos de calificación

II.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Requisitos:

Personal Profesional Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos medicos en general", como Ingeniero ejecutor de la Instalación, pruebas y capacitación.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (1) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (i) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ii.3 Literal: c.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20604187916 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MAYAR MEDICA S.A.C. Hora de envío : 22:55:44

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

5.2.3. plazo: el plazo máximo de entrega de los bienes y puesta en operación según el siguiente cuadro:

Actividad: entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.

Plazo máximo: 40 días calendarios. Actividad precedente: firma del contrato.

Responsable: contratista

Actividad: configuración y puesta en operación del equipo.

Plazo máximo: 05 días calendarios

Actividad precedente: entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.

Responsable: contratista

Se solicita al comité calificador considerar la verificación de la característica debido a que por ser un producto importado, los tramites de importación, y proceso de nacionalización demora en llegar al país entre 45 a 60 días. Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores y de marcas se sugiere que sea modificado de la siguiente manera:

Actividad: entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.

Plazo máximo: 55 días calendarios. Actividad precedente: firma del contrato.

Responsable: contratista

Actividad: configuración y puesta en operación del equipo.

Plazo máximo: 05 días calendarios

Actividad precedente: entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.

Responsable: contratista

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: jij Literal: 5,2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20604187916 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MAYAR MEDICA S.A.C. Hora de envío : 22:55:44

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5/ 1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100) SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Monitor telemétrico adulto con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario,
- Monitor telemétrico pediátrico con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario.
- monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario,
- Monitor multiparametro de funciones vitales de 8 parámetros,
- monitor de funciones Vitales neonatal con 3 parámetros fijo para uso intrahospitalario,
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario
- Monitor de funciones vitales adulto con 5 parametros de transporte para uso extrahospitalario.
- Monitor multiparametro de funciones Vitales de 11 parámetros,
- Monitor de funciones vitales neonatal con 8 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- Monitor de funciones vitales neonatal con 6 parametros fijo para uso intrahospitalario
- Monitor de funciones Vitales pediátrico con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- Monitor de funciones vitales adulto con 9 parámetros fijo para uso Intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 12 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Equipos biomédicos para UCI

Se solicita al comité Evaluador considerar que la experiencia del postor deba ser considerados también equipos biomédicos en general con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores y pluralidades de marcas, se sugiere que sea modificado de la siguiente manera:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5/ 1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100) SOLES, por la venta de blenes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Monitor telemétrico adulto con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario,
- Monitor telemétrico pediátrico con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario.
- monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario,
- Monitor multiparametro de funciones vitales de 8 parámetros,
- monitor de funciones Vitales neonatal con 3 parámetros fijo para uso intrahospitalario,
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

- Monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario.
- Monitor multiparametro de funciones Vitales de 11 parámetros,
- Monitor de funciones vitales neonatal con 8 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- Monitor de funciones vitales neonatal con 6 parametros fijo para uso intrahospitalario
- Monitor de funciones Vitales pediátrico con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parametros fijo para uso intrahospitalario
- Monitor de funciones vitales adulto con 9 parametros fijo para uso Intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 12 parametros fijo para uso intrahospitalario.
- Equipos biomédicos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ii.3 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código :20604187916Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :MAYAR MEDICA S.A.C.Hora de envío :22:55:44

Consulta: Nro. 29
Consulta/Observación:
4.11.1 tipo: broche, para piel

Se solicita al comité evaluador considerar: 4.11.1 tipo: pinza o broche, para piel

se solicita al comité evaluador la verificación de la característica especificada, ya que este accesorio, al ser propio de cada marca, puede presentar variaciones específicas de diseño, aunque cumpla con la misma función. Dado que estas diferencias técnicas no afectan la funcionalidad del equipo, consideramos que mantener una especificación demasiado rígida podría restringir la pluralidad de postores. Con el fin de promover una mayor competencia y permitir la participación de diferentes fabricantes, se sugiere modificar dicha característica para permitir una mayor flexibilidad en la licitación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ¡¡¡ Literal: 4.11.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20610572333 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DYR MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 23:14:43

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

CAP: III - PAG 24 - SATURACION DE OXIGENO (SPO2)

3.3.1.- METODO DE MEDICION EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSION Y/O MOVIMIENTO TECNOLOGIA DE EXTRACCION DE SEÑALES O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS.

SUSTENTO: Al solicitar la tecnología de extracción de señales entendemos que se refiere al algoritmo de poder visualizar y monitorizar a través de 02 canales de medición de la saturación, con lo cual le permitirá a la parte asistencial tener un mejor control hemodinámico de tal parámetro (spo2), entendemos que en el paciente neonatal para tener un mejor control del delta de spo2, y con la tecnología de algoritmo de extracción de señales se requiere de la 2da saturación, es correcta nuestra apreciación, en tal sentido quedara de la sgte manera.

3.3.1.- METODO DE MEDICION EN CONDICIONES DE BAJA PERFUSION Y/O MOVIMIENTO TECNOLOGIA DE EXTRACCION DE SEÑALES CON DOS CANALES DE MEDICIÓN Y ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CARDIACAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20610572333 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DYR MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 23:14:43

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: CAP: III - PAG 26

EQUIPO: MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIATRICO, TIPO FIJO, DE 06 PARAMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO.

4.6.1.- SENSOR REUSABLE PARA MEDIR LA SATURACION DE OXIGENO, PARA ADULTO SEIS (06)

SUSTENTO: Todos los entornos clínicos o casos médicos requieren estas características que los sensores de saturación sean sumergibles en desinfectantes líquidos, lo cual se evitará las infecciones cruzadas y riesgo de avería en los accesorios, con lo mencionado se tendrá mayores ventajas y mayor tiempo de vida útil, siendo estos sensores reusables tal cual se solicita en dicha EETT, en todo lo antes mencionado es correcta nuestra apreciación, en tal sentido quedara de la sgte manera

4.6.1.- SENSOR REUSABLE PARA MEDIR LA SATURACION DE OXIGENO, PARA ADULTO SEIS (06) (ESTOS SENSORES DEBEN SER SUMERGIBLES EN DESINFECTANTES LÍQUIDOS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20610572333 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DYR MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 23:14:43

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION

A: PRECIO

SUSTENTO: considerando que la adquisición esta sujeta a una ficha homologada donde la diferencia de precios entre las distintas tecnologías que existen en el mercado nacional tienen una diferencia considerable, solicitamos al digno comité precisar un menor puntaje, ya sea de 60 puntos al precio. Y tener mejor tecnológicas que permitan a la entidad adquirir equipos de última tecnología con vigencia tecnológica según los principios de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 4.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Inciso g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los factores indicados por el comité aseguran una amplia participación de potenciales postores, atribución amparada en la normativa de las contrataciones, se mantiene los puntajes iniciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20610572333 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DYR MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 23:14:43

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

B: OTROS FACTORES DE EVALUACION

B: PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función del plazo de entrega ofertado, cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las EETT:

De 40 hasta 44 días calendarios ------ 10 PUNTOS
De 35 hasta 39 días calendarios ----- 15 PUNTOS
De 30 hasta 34 días calendarios ----- 30 PUNTOS

ASÍ MISMO SE SUGIERE AGREGAR UN ITEM ¿ ¿C¿ PARA LAS MEJORAS TECNOLÓGICA C: MEJORA TECNOLÓGICA, RESPECTO A LAS EETT ¿ CON PUNTAJE MAXIMO DE 10 PUNTOS SEGÚN LA LCE 30225.

Mejora 01

CON SISTEMA AUTOMÁTICO QUE ACTIVE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CADA VEZ QUE DETECTE UN CAMBIO DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA EN EL PACIENTE, INDEPENDIENTE DE LA MEDICIÓN PERIÓDICA

Mejora 01 ----- 05 puntos

Mejora 02

MOSTRAR UNA PANTALLA GRAFICA DE LOS DATOS DE RECUPERACIÓN ST (FRONTAL Y HORIZONTAL)

Mejora 02 ----- 05 puntos

ACREDITACIÓN:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de DOCUMENTO ESPECIFICO QUE CONTENGA LAS MEJORAS EL CUAL PUEDE SER CATALOGO, DATA SHEET, MANUAL, ETC (NO SE ACEPTARÁ DECLARACION JURADA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 4.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población

Las mejoras propuestas discriminarían un posible sector del mercado y potenciales postores que pudieran ofertar en el procedimiento de selección, razón por las que no serán consideradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-6-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIEZ MONITORES DE FUNCIONES VITALES PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO

Ruc/código : 20610572333 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : DYR MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 23:14:43

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitan

3.6.3.- RANGO DE MEDICIÓN DE 0 MMHG A 99 MMHG O RANGO MAS AMPLIO.

SUSTENTO: Entendemos también que al solicitar la medición de la capnografia este debe hacerlo en el menor tiempo posible, de 10 segundos o menos para garantizar una oportuna medición del co2, y la parte asistencial tomar una mejor decisión, cabe señalar que dichos rangos serán según lo establecido en dicho ítem, es correcta nuestra apreciación, con ello se permitirá obtener equipos de alta gama en monitorización hemodinámica. En tal efecto dicha EETT quedará de la sgte manera.

3.6.3.- RANGO DE MEDICIÓN DE 0 MMHG A 99 MMHG O RANGO MAS AMPLIO, (CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 10 SEG O MENOS)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que el equipo a adquirirse cuenta con ficha homologada, y al amparo del lit. b) del Art. 89 del RLCE, el mismo que prescribe, "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas", no cabe pronunciarse al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: